

Revisado por la Comisión de Relaciones Exteriores

Elaborado por el Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018-2019**

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

**LUNES, 10 DE JUNIO DE 2019
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE**

-A las 11:23 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, señores congresistas.

Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores Décima Novena Sesión Ordinaria. Siendo las 11:23 h, con la asistencia de los congresistas Mauricio Mulder, Luz Salgado, César Segura, Humberto Morales, Carlos Tubino, Juan Carlos del Águila, Luis Iberico y Juan Carlos Yuyes Meza y quien preside. Han dejado licencia los congresistas Chacón, congresista Mercedes Aráoz, congresista García Belaunde, que entiendo que iba a acercarse también por aquí y la congresista Aramayo, también presente, también ha estado presente la congresista Alcorta, pero en estos momentos no se encuentra.

Con el *quorum* respectivo vamos a iniciar la sesión.

Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra brevemente, vamos a tener una sesión rápida, a las 11:40 h, va a venir una delegación del Parlamento brasilero con quien vamos a tener una reunión de carácter protocolar e informativa entre ambas comisiones.

Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Buenos días, presidente, colegas.

Si, presidente, solamente como Pedido, no es Informe, como Pedido que de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores nos digan, de qué forma se va a solucionar el problema de los ciudadanos venezolanos que ya están aquí, que están trabajando; pero que todavía no logran conseguir su visa, su permiso porque hay una congestión tremenda.

Entonces, está muy bien que se saque a todos aquellos que están encontrados en delincuencia y se les expulse señor, yo no me opongo a eso. Pero hay personas de bien, que ya están trabajando y tienen problemas ahora para poder obtener el permiso, hay unas tremendas colas, hoy día desde las 5 de la mañana, según nos han informado y lógicamente, se encuentran desesperados porque se les cumple el plazo, son personas que no han tenido ningún problema con la ley, y están trabajando en algunos casos, y no tienen como renovar.

O sea, hay alguna solución que darles por carácter humanitario, yo saco a colación la cantidad de peruanos que están en el

extranjero en condición de migrantes y no han tenido ese trato, señor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Para, también, hacer constancia de la presencia de la congresista Paloma Noceda.

Si algún otro congresista quiere hacer el uso de la palabra en la estación de Pedidos o de Informe.

No habiendo ningún otro Pedido, vamos a iniciar, entonces, con Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Tenemos el debate y votación del pedido sobre Ligas Parlamentarias formulado por diferentes congresistas, congresista Takayama Jiménez para su emisión en la Liga Perú-India —es la única— sí, no hay ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

Y vamos al debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4394.

Tiene la palabra la secretaria técnica.

La señora Secretaria Técnica.— Señor presidente, señores congresistas, el Poder Ejecutivo solicita que aprobemos la denuncia del Tratado Constitutivo de Naciones Unidas (Unasur). Este tratado fue aprobado por el Congreso de la República y ratificado por el Presidente de la República en mayo de 2010.

En abril de 2018 Perú-Argentina-Brasil-Chile-Colombia y Paraguay comunicaron a la presidencia pro t mpore Unasur, la decisi n de suspender la aplicaci n del tratado, originado en la imposibilidad de designar el secretario t cnico desde enero de 2017, adem s, por temas de indisciplina, graves denuncias, demandas de los directivos desde febrero del mismo a o, por intereses pol ticos e ideol gicos ajenos a los principios democr ticos y respeto a los derechos humanos, ocasionando divisi n entre sus miembros.

Esta crisis le ha impedido a Unasur, lograr sus objetivos adem s, de la decisi n de suspensi n solicitada por la mitad de sus miembros, la incapacidad de adoptar una posici n com n frente al r gimen ileg timo de Venezuela, la denuncia del Tratado de Paraguay, y el anuncio de otros pa ses de seguir el mismo camino.

Por ello, el Per  ha considerado la conclusi n de este ciclo de proceso de integraci n sudamericana, no siendo viable Unasur, por ello, propone la denuncia al tratado.

En este orden de ideas, de conformidad con lo solicitado por el Presidente de la Rep blica, se propone a la comisi n la aprobaci n de la denuncia al Tratado constitutivo de Unasur, mediante una resoluci n legislativa, en aplicaci n del tercer p rrafo del art culo 57 , de la Constituci n Pol tica.

El señor PRESIDENTE.— Al respecto hay alguna opinión, si algún señor congresista quiere hacer uso de la palabra.

Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Quizás, presidente, solicitar sin perjuicio de aprobarlo ahora, que Cancillería nos explique un poco este tema, de que a pesar de que están llegando ellos a la conclusión del estancamiento, que tiene esta organización, se diga que no hay argumentos para impedir que se pague la cuota del año 2019, que asciende a un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete dólares.

Y que se considera argüible dice, esa es la palabra que usa, que exista obligación para el Perú de pagar dicha cuota, si en realidad, el Perú considera que esto ya está estancado desde hace bastante tiempo, efectivamente, su salida no impide que cumpla sus obligaciones; pero el hecho de que ya, esto se haya planteado a comienzos de año y que se tenga que pagar la cuota del 2019, parece incongruente, obvio, que no podemos aprobar unas cosas sino otras, sino vamos a tener que hacer una aprobación global.

Pero, sí, por los menos que Cancillería nos explique, ¿por qué razón?, igual vamos a tener que pagar la cuota.

El señor PRESIDENTE.— La palabra de la secretaria técnica, también.

Gracias, congresista Mulder.

La señora Secretaria Técnica.— Congresista Mulder. Cancillería en los informes que ha remitido, considera que, como hay varios países que se están saliendo de Unasur, hay la cantidad de cuotas impagas a la fecha corresponden a varios países. Por eso, consideran que el momento que se salgan, ese tema podría ser negociado entre todos los países, para disminuir el pago de cuotas, o que podría, en todo caso, anularse el pago de cuotas, porque hay países que se van a salir y que tienen deuda pendiente.

Más aun, el monto que tiene Unasur a la fecha, le permite pagar sus gastos sin el pago de estas cuotas.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Mayor razón de no pagarlas, pues...

La señora Secretaria Técnica.— Por eso consideran que al final podrían no pagarla.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Perdón, presidente, está bien.

Agradezco la explicación, entonces, justamente mayor razón para no estar abonando esa cuota, dado el hecho que el Perú ya tenía una posesión desde el año pasado, sobre ese tema.

Entonces, por retraso burocrático sería mejor que ese dinero no sea subrogado, porque evidentemente, le daría todavía más tiempo a quienes todavía están ahí para utilizarlos, a lo mejor, se lo llevan a Caracas ese dinero y sabemos qué pueden hacer.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Mulder.

Si algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra.

Si no hay ningún otro congresista que desee hacer uso de la palabra.

Vamos a proceder a votar el proyecto resolución legislativa. (Intervención fuera del micrófono) No, no va junto, va global.

Okay, los que estén a favor sírvanse expresar levantando la mano, en contra congresista Humberto Morales; alguna abstención, no, perfecto. Aprobado por mayoría.

Siguiente tema.

Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4225.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidente, disculpe.

También hay Constitución ahoritita, y también hay Acusaciones. Yo he estado en Constitución, he venido para la votación de Unasur, pero tengo que regresar está toda la Junta Nacional de Justicia, ahorita, exponiendo el problema que tienen.

Y lo único que quería pedir la palabra, es para avisarle que el día 5 de julio, se entrega la Presidencia pro tómpore de la Alianza del Pacífico a Chile, estamos coordinando todo el evento, para que estén enterados.

Nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lourdes Alcorta.

Vamos a darle la palabra a la secretaria técnica.

Si, le vamos a dar la palabra a la secretaria técnica para que exponga los dos proyectos de resolución legislativa tanto el punto 3, como el punto 4, que tenemos en la agenda, señores congresistas. Ambos son sobre materias similares.

Secretaria Técnica, por favor.

La señora Secretaria Técnica.— Tenemos dos proyectos Resolución Legislativa el 4225, que es el acuerdo de servicios aéreos entre la República del Perú y la República de Singapur y el otro, es el Proyecto de Resolución Legislativa 4301, que es el acuerdo de servicios aéreos entre gobierno de la República del Perú y el gobierno de Nueva Zelanda. En ambos casos, estos acuerdos de servicios aéreos, contemplan seis libertades del aire:

La primera, está referida al derecho de volar a través de territorio de la otra parte, sin aterrizar.

La segunda, es el derecho a hacer escala en el territorio de la otra parte para fines no comerciales.

La tercera, considera el derecho a desembarcar en el territorio de una parte referido a pasajeros, equipaje, carga, correo con destino a-o proveniente de-en el territorio de la otra parte.

La cuarta, el derecho a embarcar en el territorio de una parte referido a pasajeros, equipaje, carga y correo con destinos a-o provenientes de-en el territorio de la otra parte.

La quinta, el derecho a embarcar y desembarcar en el territorio de un tercer Estado en los puntos especificados en el acuerdo.

La sexta, los derechos especificados de otra manera genérica en el mismo acuerdo.

Estos acuerdos vencen sobre soberanía en la medida en que las partes se otorgan mutuamente estas libertades del aire, lo que implica el uso del espacio aéreo peruano. Así, como el uso de aeropuertos ubicados en el territorio nacional.

Corresponde a estos acuerdos perfeccionarse internamente de conformidad con lo establecido en el artículo 56°, de la Constitución Política del Perú. Así como en la Ley 26647, por lo que requiere la aprobación del Congreso de la República.

En ambos casos cuentan con las opiniones del Ministerio de Transportes, el Ministerio de Economía, Relaciones Exteriores e Indecopi.

En el caso del acuerdo con Nueva Zelanda, hay un punto de exoneración tributaria para casos de publicidad que ingresan en los mismos aviones, ingresan solamente a zona franca y se reembarcan en el avión siguiente. Este supuesto, no lo considera la legislación nacional, por eso, sería un supuesto de exoneración tributaria.

El señor PRESIDENTE.— Alguna opinión al respecto.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Si, presidente.

Solamente preguntaba a la asesora si hay informe de Economía y me dice que sí, sí hay informe de Economía y no tiene ningún inconveniente. Es responsabilidad del Ejecutivo, señor.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, vamos a proceder a votar.

Primer proyecto de Resolución Legislativa 4225. Los señores congresistas que se encuentren a favor sírvanse expresarlo levantando la mano. En contra, ninguno en contra. Ninguna abstención. Aprobado por unanimidad.

El siguiente Proyecto Resolución Legislativa 4301, que también ha sido expuesto. Los que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, okay. Aprobado por unanimidad.

Siguiente tema. (2)

Bien, vamos a avanzar con 3 TIE más, vamos a ver la sustentación del predictamen del archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 202.

La señora Secretaria Técnica.— El acuerdo para la supresión de requerimientos de visa, para portadores de pasaportes diplomáticos y especiales entre la República del Perú y la del Estado de Qatar. Tienen como objeto permitir que los nacionales de ambas partes portadores de los pasaportes diplomáticos y especiales válidos puedan ingresar, salir, transitar y permanecer en el territorio de la otra parte, sin contar con el requisito de visa por un periodo máximo de 90 días.

Esto permitirá promocionar las relaciones bilaterales con Qatar y coadyuvará los objetivos de nuestra política exterior hacia el golfo Arábigo. Asimismo, facilitará mayores contactos oficiales a través de intercambio de visitas de autoridades y delegaciones peruanas y catarís y la participación de estas en distintos eventos internacionales que puedan tener como sede dichos países.

No versa sobre las materias previstas en los artículos 56 °, y 57°, segundo párrafo de la Constitución Política del Perú, por lo que es calificado como Tratado Internacional Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.— Bien, si no hay ninguna observación.

Lo ponemos a votación. Los que estén a favor sírvanse expresar levantando la mano, son ya para el archivo los TIE. Okay, aprobado por unanimidad.

Penúltimo tema.

Debate y votación del predictamen recaído en el TIE 203.

La señora Secretaria Técnica.— El Convenio Internacional sobre el control de los sistemas antiincrustantes perjudiciales de los buques 2001, adoptado en Londres el 5 de octubre de 2001, tiene como objeto, establecer disposiciones para reducir o eliminar los efectos desfavorables de los sistemas antiincrustantes en el medio marino y en la salud de los seres humanos.

Los sistemas antiincrustantes tienen como propósito controlar o impedir la adhesión de organismos no deseados como algas o moluscos al casco de los buques, cuyo efecto, pueden ocasionar la disminución de la velocidad en la embarcación y el aumento del consumo de combustible. Por ello, se reconoce la necesidad de seguir desarrollando sistemas antiincrustantes que sean eficaces, y no presenten riesgos para el medio ambiente, y de fomentar la sustitución de los sistemas perjudiciales por sistemas que lo sean menos, y preferiblemente, por sistemas inocuos.

DICAPI señala que la adopción del convenio, no contempla el pago de obligaciones financieras por parte del Perú.

Resulta necesario precisar, que el Estado peruano ha formulado una declaración universal, con relación a una de las excepciones en el artículo 16°, inciso 2-F), numeral 2) del Convenio aplicable para las partes, que lo declaren a propósito del instrumento de ratificación, aceptación y aprobación del convenio y de adhesión a este, en las enmiendas al anexo 1, solo entraran en vigor para el Perú, una vez que haya notificado el secretario general de la Organización Marítima Internacional que las acepta.

Cuenta con las opiniones favorables de la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Ministerio de Defensa y los ministerios de Ambiente y Relaciones Exteriores.

El señor PRESIDENTE.— Si, no hay ninguna observación.

Vamos a proceder a votar. Los que estén a favor sírvanse expresar levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

Siguiente tema, debate y votación de predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 204.

La señora Secretaria Técnica.— La enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, adoptada a través de la decisión 28/1 de la vigésima octava reunión de las partes del Protocolo de Montreal, celebrado del 10 al 15 de octubre de 2016, en la ciudad de Kigali-Ruanda.

En setiembre de 1987, se adoptó el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de Ozono, que establece el compromiso de las partes en adoptar medidas para la protección de la capa de Ozono, debido a las sustancias químicas que la destruyen. Entró en vigor internacionalmente el primero de enero de 1989, e internamente fue aprobado por el Congreso de la República el 26 de marzo de 1993, entrando en vigor para el Perú el 29 de julio del mismo año.

El protocolo ha sido objeto de 5 enmiendas, las cuales, han sido denominadas en razón a la ciudad de adopción Londres, Copenhague, Montreal, Beijing y Kigali. La enmienda de Kigali tiene como objetivo modificar las disposiciones del Protocolo de Montreal, buscando la reducción gradual de la producción y consumo de las sustancias denominadas Hidrofluorocarbonos (HFC) las cuales, son gases de efecto invernadero, que al ser emitidos contribuyen al calentamiento global y efectos a corto plazo.

Según el Ministerio de Ambiente en el caso del Perú, la implementación de la enmienda de Kigali, permitirá mejorar la calidad y cantidad de información sobre la importación de los HF.

El Ministerio de la Producción señala que la ratificación de la enmienda Kigali, contribuirá con la meta de reducción del CO2 del país, así como, implica acceder a mecanismos técnicos y financieros para migrar a tecnologías modernas y con menor impacto sobre el medio ambiente.

Cuenta con las opiniones favorables de los ministerios de Producción, Ambiente, Economía y Finanzas y Relaciones Exteriores.

El señor PRESIDENTE.—Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Si, presidente.

Estoy a favor de este Tratado Ejecutivo por lo que quería hacer recordar, es que tenemos resoluciones legislativas que tendrían que salir de otros tratados que están para agendar en el Pleno, que ya han sido aprobados por la comisión.

En el caso de que termine, supongamos, bueno, esta legislatura, tenemos todavía las otras para poder sacarlos. Es necesario impulsar eso, porque si no, el problema es que si pasa a otro Congreso, nuevamente, vuelve a foja cero y ese problema ya lo hemos superado poniendo al día a todos esos tratados que estaban pendientes en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso pasado, que no nos pase eso, a nosotros. Sería bueno que al

Presidente de la Mesa Directiva, se le diga de que en algún momento agende esos temas que tienen consenso, porque han sido aprobados por unanimidad. Nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Salgado.

Para tomarlos en cuenta, obviamente, su importante intervención.

Está presente el congresista Richard Arce, también en la sesión, bueno, si no hay ninguna otra observación.

Vamos a proceder a votar. Los que estén a favor. Aprobado por unanimidad.

No habíamos votado el acta al comienzo, esta es el acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria realizada el 13 de mayo de 2019, que ha sido distribuida a ustedes. Los que se encuentra a favor, sírvanse expresarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

Probablemente, y va a depender de cómo se amplió o no la legislatura; pero, probablemente, tengamos una sesión más, se está trabajando un proyecto de ley, incluso, que estaba pendiente de la congresista Salgado, en relación a justamente, los temas que estamos coordinando con Cancillería, y también, les voy a hacer llegar en un momento, en el transcurso de la semana una, no sé si va a ser un acuerdo de comisión, o una nota para llevar a diferentes embajadas o parlamentos a nivel internacional, sobre una posición institucional que deberíamos tomar como Congreso y sobre todo, como Comisión de Relaciones Exteriores en relación al fuero Parlamentario, la autonomía y al respeto de la decisiones que se tomen dentro del Congreso. Así que, los invito para en cualquier momento poder ver este desarrollo de esta acta, o de este acuerdo, de este pronunciamiento que podíamos hacerlo conjuntamente.

Dicho esto, pedimos dispensa del trámite para ejecutar lo acordado, Okey. Aprobada la dispensa.

Hasta aquí, la parte formal de la comisión o la parte de los proyectos a aprobar, tenemos la delegación del Senado de Brasil, la Comisión de Relaciones Exteriores va a venir dentro de unos minutos, está ahorita, con la Liga Parlamentaria, vamos a esperar unos minutos y esa reunión obviamente, va ser con los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Así, que vamos a suspender la sesión por unos minutos.

—Se suspende la sesión para que haga su ingreso la delegación del Senado de Brasil(3) y se pasa a sesión reservada.

Siendo las 12:50 horas se levanta la sesión.

—A las 12:50 horas se levanta la sesión.